



CORDOBA, **17 AGO 2016**

VISTO:

El Expediente N° 38258/2016, por el que la Srta. ANA SALVATIERRA, solicita reducción de una hora y media en su cargo horaria; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado por el Area de Personal, dicho pedido se encuadra dentro de las disposiciones del Artículo N° 75 del Decreto N° 366/06, que estipula las reducciones en la carga horaria del personal No Docente de las Universidades Nacionales.

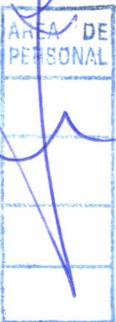
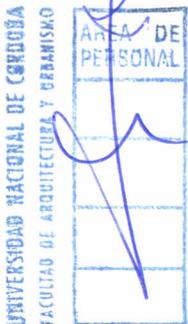
Que dicha reducción se aplicará a partir del 01/08/2016 y hasta el 30/06/2017.

Por todo ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Autorizar la reducción de Una Hora y Media (01 ½) en la carga horaria de la Srta. ANA SALVATIERRA (LEGAJO N° 30124), quien revista en un cargo Categoría 4 del Decreto N° 366/06, Agrupamiento Administrativo, a partir del 01/08/2016 y hasta el 30/06/2017, encuadrado en las disposiciones del Artículo N° 75 del Decreto N° 366/06.

ARTICULO N° 2: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.



Arq. MARCOS GILBERTO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 1095-16